

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiséis de diciembre de 2017 en el acceso para radiofármacos, de la instalación radiactiva del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte, de material radiactivo, realizado por RUTA ADR NU-RA, S.L., con [REDACTED], en el que actuaba como expedidor la empresa ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L., UTE, con C.I.F. [REDACTED], desde su instalación de El Palmar, Murcia y destinatario la Radiofarmacia de la instalación radiactiva IRA/3069 del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena, Murcia, ubicada en la planta sótano, junto al PET.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y D^a: [REDACTED] Técnico de Laboratorio de la Radiofarmacia de la instalación radiactiva IRA/3069 del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Santa Lucía, que dieron las facilidades necesarias para realización de la inspección en las dependencias de la misma.

Que la Inspección fue atendida por D. [REDACTED], conductor del vehículo de transporte de la empresa RUTA ADR NU-RA, S.L. quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante de la empresa transportista fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación IRA/0443 a las 12:10.
- A las 13:20 llegó a la zona de carga y descarga un vehículo comercial [REDACTED], con matrícula [REDACTED] con señalización radiactiva reglamentada, lo que permitió su identificación.
- La citada señalización consistía en tres rombos amarillo/blanco reglamentarios; dos adheridos en los laterales de la parte posterior, y el tercero en el portón trasero, así como dos placas naranjas sin numeración, una en el portón trasero de 40 cm x 30 cm, y la otra en el frontal, de dimensiones reducidas. Tanto rombos como la placa delantera son removibles, mediante guías y palomillas, mientras que la placa trasera es fija.
- El conductor del vehículo acreditó la formación para transporte de materiales peligrosos radiactivos, aportando el carné ADR vigente, para la clase 7 entre otras y portaba un dosímetro TLD a nombre suyo.
- El vehículo transportaba en el momento de la inspección un bulto tipo A, de metal y plástico y de forma paralelepípedica, en buen estado, ubicado en el interior de una caja y sujeto a ella mediante cuerdas tipo pulpo. La caja es capaz de albergar varios bultos del mismo tamaño, vá unida al chasis del vehículo con tuercas, dispone de puerta frontal y está compartimentada en su interior mediante una base formada por láminas metálicas separadoras a modo de cuadrícula o celdillas, en cada una de las cuales se puede alojar uno de los bultos.
- Para la manipulación de los bultos, el transporte dispone de carretilla plegable, que se encuentra sujeta al vehículo por un perfil de escuadra. Entre la cabina y el compartimento de carga existe una lámina de plomo.
- En el vehículo se dispone de linterna, gafas, lavajos, guantes, dos calzos y dos extintores, uno de 2 kg y otro de 6 kg, con la revisión en vigor, situados en la cabina y en el compartimento de carga, respectivamente.
- El bulto dispone de etiqueta que incluye rombo radiactivo III-Amarillo, clase 7, así como un índice de transporte de 1,1, actividad de 6163 MBq y contenido de 18F-FDG. También se indica en la etiqueta como destino la instalación donde se realiza la inspección y los datos del expedidor-

fabricante. Dado que hay un solo bulto, no hay ningún destino posterior para el transporte. Se adjunta fotografía del bulto.

- Sin descargar el bulto, se registraron las siguientes tasas de dosis :
 - o A un metro del lateral del vehículo: 1,18 $\mu\text{Sv/h}$
 - o A un metro de la parte posterior del vehículo: 1,76 $\mu\text{Sv/h}$
 - o A 2 metros de la parte posterior del vehículo: 0,87 $\mu\text{Sv/h}$
 - o En el respaldo del asiento del conductor: 1,12 $\mu\text{Sv/h}$
- La tasa de dosis medida en contacto con el bulto de F18, con un IT, como se ha apuntado antes, de 1,1, fue de 150,0 $\mu\text{Sv/h}$, mientras que a un metro de distancia se registró 7,2 $\mu\text{Sv/h}$.
- El traslado del bulto desde el vehículo al interior de la instalación se realizó con la carretilla, directamente a la zona de Radiofarmacia, en el sótano junto al PET. El recorrido es de unos 85 metros, usándose el ascensor y coincidiendo parcialmente con recorridos de público.
- No se recoge ningún envase vacío.
- La documentación examinada consistente en:
 - o Carta de porte con la naturaleza, índice de transporte y actividad del contenido. Se adjunta al Acta.
 - o Instrucciones escritas para accidentes según ADR.
 - o Plan de Emergencia y Programa de Protección Radiológica.
 - o Albarán de entrega emitido por [REDACTED] con los datos del cliente y el producto entregado.
 - o Justificante del pago del seguro del vehículo.
 - o No presenta Informe de la Inspección Técnica del Vehículo (ITV) por no necesitarlo todavía.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Región  de Murcia

CSN-RM/AIN/CON-15/TTA-0047/17

Hoja 4 de 6

levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a 12 de enero de 2018.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: 

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa RUTA ADR NU-RA, S.L., en Almería, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

 **RUTA ADR NU-RA S.L.**

09/02/2018 14:57:24

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> o introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7adb7ae7-a0b3-d4e0-9779-95920115

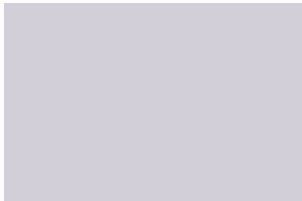


NU-RA

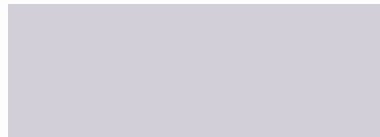
LOGISTICA

MEDICAMENTOS URGENTES

RUTA ADR NU-RA S.L.



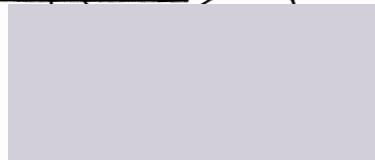
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA.



Almería 12/02/2017.

CONFORMIDAD REQUERIMIENTO ASUNTO: ACTA DE INSPECCION REFERENCIA: CSN-
RM/AIN/CON-15/TTA-0047/17. FECHA 26/12/2017.

Estimados Sres:



Manifiesto mi conformidad en su totalidad al contenido del acta /

 RUTA ADR NU-F



Administrador.